

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Cursos de especialización.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone pasen a efectuar los cursos de especialización que se detallan el Jefe y Oficiales de Infantería de Marina que se relacionan.—Pág. 1.120.

Nombramientos.—Orden de 14 de agosto de 1950 por la que se nombra Alféreces-Alumnos provisionales del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales a los opositores D. José Cerrolaza Asenjo y D. Angel Juan Simón Ramiro.—Página 1.120.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ayudantes Instructores.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se nombra Ayudante Instructor en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Contramaestre primero D. José Cancelo Yáñez.—Página 1.120.

MARINERÍA Y TROPA

Cursos para Ayudantes Especialistas.—Orden de 27 de julio de 1950 por la que son promovidos a Ayudantes

Especialistas el personal de Marinería que se relaciona.—Página 1.120.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

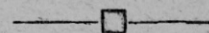
Ingreso definitivo.—Orden de 28 de julio de 1950 por la que se dispone el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales del Sargento de Infantería de Marina don Manuel Santos Eiroa.—Página 1.121.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes en "reserva".—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se señala los haberes que le corresponde percibir en la situación de "reserva" al Vicealmirante Excmo. Sr. D. Fausto Escrigas Cruz.—Pág. 1.121.

ANUNCIOS PARTICULARES

PROVISIÓN DE DESTINOS.—Página 1.122.



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Cursos de especialización.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 17 de mayo de 1950 (D. O. núm. 115), se dispone pasen a efectuar los cursos de especialización que se detallan el siguiente Jefe y Oficiales:

Especialidad de Guerra Química.

Comandante de Infantería de Marina D. Guillermo Estarellas Marcus.

Capitán de Infantería de Marina D. Manuel García de Lomas de la Herrán.

Teniente de Infantería de Marina D. José de la Cruz Agustí.

Especialidad de Defensa Antiáerea.

Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Silvar Casal.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Nombramientos.—Como resultado de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales convocadas por Orden Ministerial de 16 de febrero último (D. O. núm. 42), se nombran Alféreces-Alumnos provisionales de dicho Cuerpo, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad, a todos los efectos, de 15 de agosto de 1950, a los siguientes opositores:

1.—D. José Cerrolaza Asenjo.

2.—D. Angel Juan Simón Ramiro.

Los citados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 15 del actual, para efectuar el cursillo dispuesto en el artículo 14 de la Orden Ministerial antes citada; debiéndose cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden Ministerial de 21 de enero de 1946 (D. O. núm. 19).

Gijón, 14 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ayudantes instructores.—Se nombra Ayudante instructor en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al Contramaestre primero D. José Cancelo Yáñez, en relevo del de su mismo empleo D. Manuel Touriño Vázquez, a partir del 6 de marzo últi-

mo, fecha en que comenzó a desempeñar su cometido.

Bilbao, 9 de agosto de 1950. REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería y Tropa.

Cursos para Ayudantes Especialistas.—Como continuación a la Orden Ministerial de 19 de julio actual (D. O. núm. 165), son promovidos a Ayudantes Especialistas los siguientes:

Ayudantes Especialistas Amanuenses.

- 1.—Manuel Caracuel Contreras.
- 2.—Juan J. Dominguez Seco.
- 3.—Rafael Moreno Rodríguez.
- 4.—Francisco J. Esparza Payá.
- 5.—José Sánchez Jiménez.
- 6.—Manuel Bouzas Gómez.
- 7.—Carmelo Belizón Reyes.
- 8.—Benito Blanco López.
- 9.—Manuel García Alba.
- 10.—José Navarro Pernia.
- 11.—Salvador Cáceres Martín.
- 12.—Antonio García Pérez.
- 13.—Amable Breijo Cribeiro.
- 14.—Bernardo Ferriz Hernández.
- 15.—Andrés Sancho Velasco.
- 16.—José López Veiga.
- 17.—Francisco Sánchez García.
- 18.—José A. Gonzalo Romero.
- 19.—José Zuñiga Pérez.
- 20.—José Sánchez Amaya.
- 21.—José Pastor Román.
- 22.—Fulgencio Sampedro Manzano.
- 23.—Juan A. Toro Romero.
- 24.—Luis Roperero de Pablo.
- 25.—Francisco Martínez Díaz.
- 26.—Luis Ruiz Antón.
- 27.—Francisco Fernández Sánchez.
- 28.—Manuel Moguer Dionis.
- 29.—Adolfo Alcoba del Campo.
- 30.—José María Sanesteban Rodríguez.

Ayudantes Especialistas Sanitarios.

- 1.—Carlos Vizoso Rodríguez.
- 2.—Juan Aguilera Luna.
- 3.—José E. Pérez Costas.
- 4.—Dioscórides Casquero Gangoso.
- 5.—Vicente Miralles Monfort.
- 6.—Antonio Gil Devesa.
- 7.—Cipriano García Martínez.
- 8.—Marino Sánchez Rodríguez.
- 9.—Fermín González Díaz.
- 10.—José García Astigarrabía.
- 11.—Alejo Mateo Triviño.

Madrid, 27 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ingreso definitivo. — Por haber sido declarado "apto" en los cursos profesional y de unificación determinados por Ordenes Ministeriales de 20 de mayo de 1945 y 20 de diciembre de 1949 (D. O. números 116 y 287, respectivamente), y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone el ingreso definitivo en dicho Cuerpo, con antigüedad de 26 de noviembre de 1940, del Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Santos Eiroa, que pasa a formar parte de la Sección a que se refiere el artículo 43 del Decreto de 31 de julio de 1940 (D. O. núm. 187).

Madrid, 28 de julio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes en "reserva". — Dispuesto por el Consejo Supremo de Justicia Militar que el señalamiento de haber en "reserva" de los Almirantes y Generales en situación de "reserva" corresponde efectuarlo a los Ministerios respectivos, de conformidad con la propuesta formulada al efecto y lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad, he resuelto que por la Habilitación de Oficiales Generales de este Ministerio, y a partir del primero de agosto actual, se satisfaga al Vicealmirante excelentísimo señor D. Fausto Escrigas Cruz el haber mensual en "reserva" de tres mil doscientas veinticinco (3.225,00), correspondiente a las noventa centésimas del sueldo de 35.000 pesetas anuales asignado a su categoría, incrementado en las noventa centésimas de la gratificación de destino de 8.000 pesetas anuales señalada en el Decreto de 13 de julio último (B. O. del Estado núm. 195), más seiscientas pesetas (600,00), también mensuales, por estar en posesión de ocho quinquenios concedidos por Orden Ministerial de 20 de agosto de 1948 (D. O. número 195), y cuatrocientas dieciséis pesetas con setenta y seis céntimos (416,66) mensuales por la pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, concedida por Decreto de 17 de enero de 1946 (D. O. núm. 19).

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ANUNCIOS PARTICULARES

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Concurso público. — Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Vigo (Pontevedra), por un precio tipo de 4.159.127,97 pesetas, se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en Paseo de la Castellana, 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado, de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe, y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán, por separado, los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina. Asimismo, se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para celebración del concurso, ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional, ascendente a 67.386,92 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicado.

Madrid, 8 de agosto de 1950.—P. A., J. R. Sobredo.

PROVISION DE DESTINOS

Continuación a la relación de vacantes a proveer publicada en el «Diario Oficial» núm. 176 del día 5 del presente mes

MAESTRANZA DE LA ARMADA

DESTINO	OFICIO	CATEGORIA	NÚMERO DE VACANTES	PERSONAL QUE LA DESEMPEÑA	CAUSA DE LA VACANTE
Colegio de Huérfanos de la Armada...	Carpintero...	Operario de 1. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Colegio de Huérfanos de la Armada...	Mecánico...	Operario de 1. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Galicia...	Cocinero...	Obrero de 1. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Almirante Cervera...	Cocinero...	Obrero de 1. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Navarra...	Barbero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Méndez Núñez...	Cocinero...	Obrero de 1. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Méndez Núñez...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Méndez Núñez...	Barbero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Crucero Méndez Núñez...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor A. Antequera...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Jorge Juan...	Cocinero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor José Luis Díez...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Almirante Valdés...	Cocinero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Almirante Valdés...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Lepanto...	Cocinero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Lepanto...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Gravina...	Cocinero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Almirante Miranda...	Cocinero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Almirante Miranda...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Minador Vulcano...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Churrucá...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Destructor Alcalá Galiano...	Zapatero...	Obrero de 2. ^a ...	Una...	Vacante...	Vacante.
Sanatorio de "Los Molinos"...	Zapatero...	Obrero de 1. ^a ...	Una...	Vacante...	Por haber solicitado otro destino.

Las peticiones para este concurso deberán encontrarse en este Ministerio antes de los quince días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL.